

Permisos especiales de ingreso a Costa Rica (VISAS)

La visa es una autorización otorgada por la Embajada o Consulado Honorario, para ingresar a Costa Rica.

Tipos de visas:

- [Visas para no residentes \(turismo o negocios\)](#)
- [Visas especiales para estudiantes](#)
- [Visas especiales para docentes e investigadores](#)
- [Visas especiales para voluntarios y pasantes no remunerados](#)
- [Visas especiales para religiosos](#)

Vivir en Costa Rica (RESIDENCIA)

La solicitud de residencia es el proceso mediante el cual los ciudadanos extranjeros pueden obtener un permiso para vivir en Costa Rica, sea en forma permanente o por un tiempo definido.

La solicitud de residencia puede presentarse

1. Directamente en la Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica.
2. En la Embajada o Consulados Honorarios: El trámite inicia en Alemania, y debe terminarse personalmente en Costa Rica. Mientras no se posea el carné de residencia, cualquier ingreso a Costa Rica será en [calidad de no residente](#) .

Tipos de residencias permanentes:

- [Residencia por vínculo con costarricense](#) (no aplica en caso de matrimonio)

Tipos de residencias provisionales:

- [Residencia para cónyuge de costarricense](#)
- [Residencia para inversionistas](#)
- [Residencia para rentistas](#)
- [Residencia para pensionados](#)

Puede encontrar más información en español, haciendo click [aquí](#) .